



CAMPEONATOS REGIONALES SELECCIONES ADULTA - HONOR 2019



Concepción, Septiembre 2019

NORMAS COMPLEMENTARIAS CAMPEONATOS
NACIONALES SELECCIONES SERIE ADULTO – HONOR
2019.

ART. N°01 *En conformidad a las disposiciones Reglamentarias vigentes, el Directorio de la Asociación de Fútbol Amateur Octava Región, transcribe a las Asociaciones la Normas Complementarias que regirán las eliminatorias regionales Adulta – Honor.*

DE LOS PARTICIPANTES:

ART. N°02 *En estas Fases Eliminatorias podrán participar adultas – honor nivel selección, todos los jugadores cumplidos 18 años hasta 34 años 11 meses al inicio de las eliminatorias. Con registro en la Federación de Fútbol de Chile.*

- *Se autoriza la participación de jugadores extranjeros nacionalizados, adjuntando carta de ciudadanía chilena en este campeonato de selecciones.*
- *05 juveniles con 17 años cumplidos 2002 al inicio de las eliminatorias, mientras dure su participación en las eliminatorias.*

ART. N°03 *Estos campeonatos serán regidos por el Reglamento ANFA y las presentes Normas Complementarias.*

ART. N°04 *Las nóminas de las selecciones deben ser integradas por 25 jugadores como máximo, los cuales deben de enviarse a la asociación regional, para su revisión y autorización, artículo 209 del reglamento ANFA, podrán inscribirse y actuar jugadores chilenos o nacionalizados estrictamente amateur artículo 207 del reglamento.*

ART. N°05 *El desarrollo de estas competencias se hará mediante SORTEO que se realizará el día Sábado 15 de junio del 2019 a las 12:00 hrs., debiendo participar en esta reunión el presidente y/o dirigente de la asociación, quién deberá tener claro al momento del sorteo, la cancha a utilizar, horario y día (en caso de presentar Estadio deberá mostrar al momento del sorteo la autorización de éste para ser ocupado).- La Asociación debe estar al día de todas las obligaciones pecuniarias y balances contables ante la ANFA REGIONAL, de lo contrario la selección no podrá participar en estas eliminatorias regionales.*

ART. N°06 *Las selecciones podrán incorporar 5 elementos de otras asociaciones como refuerzos, a medida que vayan quedando eliminadas.*

ART. N°07 *Las nóminas deberán de venir en Triplicado con un máximo de 25 jugadores, indicando Apellidos Paterno, Materno y Nombres, Número de Cédula de Identidad, Fecha de Nacimiento por orden Alfabético.*

ART. N°08 *En oficio separado debe de indicar color del uniforme, nombre del Delegado Titular, Jefe de Delegación y Entrenador (deben de estar federados, o sea reglamentariamente inscrito en ANFA), Estadio o cancha oficial y si esta es con malla olímpica o cerrada perimetralmente, el plazo de recepción de nóminas será hasta el día sábado 24 de agosto del 2019 a las 12:00 hrs.*

El inicio de eliminatorias regionales será el sábado 07 y domingo 08 de septiembre del 2019.

ART. N°09 *Una vez iniciados los Campeonatos, no se aceptarán nuevas inscripciones por ninguna índole.*

ART. N° 10 *La identificación de los jugadores serán dos documentos: LA CEDULA DE IDENTIDAD VIGENTE Y LA CREDENCIAL ANFA.*

DE LA COMPETENCIA:

ART. N° 11 *Los partidos en sus primeras fases serán de ida y vuelta, en caso de empate se aplicará la diferencia de goles (ejem. Partido de ida si pierde 2 por 0 y de vuelta gana 3 por 0 clasifica, en caso de empate de goles tanto en la ida como de vuelta se va a penales conforme al reglamento artículo 189.*

Art. N° 12 *La duración de los partidos será lo siguiente: Adulto – Honor de 90 minutos de dos tiempos iguales de 45 minutos, el período de descanso será de 15 minutos.*

DE LOS CAMBIOS:

ART. N° 13 *En el transcurso del encuentro se podrá efectuar hasta 3 sustituciones.*

ART. N° 14 *Durante los partidos, los jugadores sustitutos deberán mantenerse en sus respectivas bancas o lugares designados, quedando prohibido terminantemente ingresar al campo de juego, esta determinación es aplicable a todos los integrantes de la Delegación, incluyendo el Cuerpo Técnico. 8 sustitutos mas entrenador, preparador físico y paramédico.*

ART. N° 15 *En caso de producirse situaciones especiales de definiciones, estas se jugarán dentro de la semana (miércoles – jueves) en horario que ANFA Regional determine.*

ART. N° 16 *Los partidos serán dirigidos por los organismos referiles de la asociación de Árbitros VIII Región, cuya institución es autónoma y sus designaciones por cancha serán de exclusiva responsabilidad ente referil.*

ART. N° 17 *Las asociaciones tendrán la obligación de cooperar, difundir y por su intermedio solucionar cualquier impasse que pudiera acontecer en las programaciones de estos campeonatos.*

ART. N° 18 *Las condiciones de los Estadios o canchas para determinar de Local o Visita son:*

1. *Estadios con malla Olímpica y camarines.*
2. *Estadios sin malla olímpica.*
3. *Cancha cerrada al perímetro.*
4. *Cancha abierta (se debe acordonar).*
5. *Cancha en similares condiciones, sorteo*

DE LOS DIRECTORES DE TURNO.

ART. N° 19 *Los Directores de Turnos, serán designados por la asociación Regional de Fútbol y sus funciones deberán circunscribirse a lo que establece el artículo pertinente del Reglamento ANFA mas las Normas Complementarias que se establecen para estos campeonatos, (artículo 202 – 203 respectivamente Reglamento ANFA).-*

ART. N°20 *En caso de inasistencia del Director de Turno ó Árbitro designado, se procederá de acuerdo al Reglamento ANFA. El Local ó la asociación se harán cargo de la documentación y deberá hacerla llegar a la regional antes de la 14:00 horas del lunes siguiente del partido.*

Con relación a lo anterior señalado, si dicho encuentro de fútbol no se realizara, ANFA Regional determinará el día, fecha y hora a jugarse.

DE LAS FALTAS DE DISCIPLINA.

ART. N°21 *Los jugadores expulsados de las canchas por faltas derivadas del juego, quedarán automáticamente suspendido por un partido. No podrán jugar, aunque no se haya enviado la comunicación por escrito. Las sanciones de los jugadores de selecciones eliminadas deberán de cumplirse en las competencias oficiales de su asociación. Los jugadores expulsados por agresión a árbitros asistentes y/o Director de Turno u otras faltas de disciplinas, no podrán actuar en el siguiente partido, castigo que se computará a la sanción definitiva que aplicará la Comisión de Ética – Disciplina.*

ART. N°22 *La asociación Regional aplicará multas de hasta 3 UTM, con expulsión del campeonato cuando las selecciones promuevan incidentes en un partido, sean estos provocados por los jugadores, socios ó simpatizantes. Con agresión a árbitros, asistentes, Directores de Turno y/o provoquen las suspensiones del partido, llegándose hasta la expulsión de cualquier evento a nivel regional y nacional aplicándose en su rigor el Artículo 325 del reglamento ANFA.*

La selección que no se presente a cumplir con su compromiso se le pasará reglamentario y se aplicará una multa del pago total del programa, que serán destinados a recuperar los gastos del Director de Turno y Arbitrajes y no serán considerados en un próximo evento, además de las sanciones disciplinarias pertinentes.

Otros gastos que generen las instituciones afectadas, no serán de responsabilidad del infractor y/o la Asociación Regional.

DE LOS RECLAMOS:

ART. N°23 *Los reclamos para alterar el resultado de un partido deberán de registrarse en primera instancia en cancha ante el Director de Turno u otra autoridad regional (dirigentes) en papeleta de juego, ratificando por escrito y acompañando la suma de 2 UTM al día siguiente en las oficinas de la asociación regional, el que será resuelto por el Directorio Regional en primera instancia y en última instancia por el Directorio Nacional. De ser efectivo el reclamo la selección infractora deberá reintegrar el valor de 5 UTM, en un plazo de no mayor de 10 días, lo contrario significa la suspensión de todos sus derechos que contempla el reglamento, restituyéndose los valores impuestos por el reclamante.*

De los reclamos de suplantaciones de jugadores, se aceptarán aparte del oficio de denuncia las pruebas convincentes del plagio, es decir, en lo posible fotografías, videos y/o testigos.

No obstante, lo anterior, cuando exista una duda de la inscripción de un jugador el Turno solicitará al Jefe de Delegación correspondiente el apoyo para clarificar la posible suplantación, lo contrario, es decir, de no contar con esta ayuda se presume que la falta estaría consumada.

De comprobarse el ilícito, se aplicarán las máximas sanciones que contempla el reglamento ANFA, tanto a los jugadores, dirigentes y asociación.

DE LOS DERECHOS DE INSCRIPCION Y PARTICIPACION.

Art. N°24 *Las selecciones participantes en estos campeonatos regionales deberán de cancelar por derechos de inscripciones son:*
\$ 25.000.-

a) *Cada selección participante cuando haga de Local deberá de cancelar la suma de \$ 5.000, por concepto de cancha cerrada y de \$2.000, por concepto de cancha abierta, valores de los cuales irán a un fondo de ayuda para las selecciones que participará en el evento nacional representando a la región. Los gastos de traslados de las delegaciones serán de cargo exclusivos de las asociaciones.*

b) *La Asociación Regional controlará la organización de estos eventos en sus Fase final en un estadio a determinar oportunamente, teniendo exclusivo el control de los borderos.*

DE LAS DELEGACIONES.

ART. N°25 *Las Delegaciones de las selecciones en todas las fases del campeonato, se compondrán de hasta 25 personas incluidas el Jefe de Delegación. -*

ART. N°26 *Una vez firmada la papeleta de juego por los jugadores estos no podrán regresar a los camarines. Los encargados de las selecciones velaran para que se cumpla este requisito.*

La banca de sustitutos será de 5 jugadores, más el Entrenador y un ayudante de cancha, siete en total, solo el Jefe de Delegación que firma la Papeleta de Juego tendrá la facultad para solicitar información al Director de Turno.

ART. N°27 *En Estadios con malla olímpica, no podrá estar ningún civil, dentro del perímetro del campo de juego, aunque sea Dirigente ó cualquier nivel de autoridad deportiva Local ó Visita, esta disposición será controlada tanto por el Turno como por el árbitro del encuentro.*

DISPOSICIONES GENERALES:

ART. N°28 *Las selecciones participantes en estos campeonatos, serán responsables de su implementación deportiva. La asociación regional no responde por pérdida de útiles deportivos especialmente el balón de fútbol.*

ART. N°29 *El Directorio Regional dispondrá la designación de un Estadio u otra cancha que reúna las condiciones para llevar en mejor forma el encuentro deportivo, el que debe comunicarse con la debida anticipación.*

ART. N°30 *El Directorio Regional, determinará en el caso que se dé un encuentro deportivo de características de alto riesgo, cambiar el escenario por uno que reúna las condiciones de máxima seguridad, tanto para los jugadores, árbitros y público en general.*

ART. Nº31 *Los casos no previstos y/o contemplados en las presentes Normas Complementarias o en el reglamento ANFA, serán resueltos en única instancia por el Directorio de la Asociación Regional y/o ANFA Nacional.*

ARTICULOS TRANSITORIOS:

- *Cuando en un campo de juego ocurran incidentes, como lo son destrozos del recinto deportivo, por parte de los jugadores e hinchas de ambas instituciones o una. Los Dirigentes Encargados del recinto Deportivo deberán hacer las denuncias a las AUTORIDADES JUDICIALES, estampando las demandas correspondientes por daños y perjuicios. El Directorio Regional aplicará el reglamento ANFA en todos sus Artículos.*
- *Cuando se comprueba una suplantación, la selección quedará eliminada inmediatamente del campeonato, aunque esta fuese realizada en el partido de IDA. Quedando sujeto a las sanciones de acuerdo al reglamento ANFA.*
- *Cuando el árbitro considere área penal debe ser marcada (remarcar) las líneas divisoras del campo de juego (área de meta, líneas del medio campo, etc.), debido a la poca visibilidad de estas por motivos de lluvia y/o viento, y si el equipo local se negara a dicha petición, esta será causante o motivo para la pérdida de puntos de dicho encuentro.*
- *Si en caso que una selección y en partido de IDA pierda por FALTA DE GARANTIA, el Directorio Regional y la comisión de disciplina, procederá a ver los informes de señor árbitro y director de turno y de acuerdo a este se notificará a la asociación infractor su eliminación del campeonato si así lo permite y quedando sujeto al reglamento ANFA.*
- *Aquellas selecciones que no se presenten a jugar por motivos ajenos al evento Regional que no hayan sido previamente comunicados al Directorio Regional quedaran automáticamente eliminados, sin perjuicio de las sanciones reglamentarias que contempla el reglamento ANFA.*
- *No se aceptarán cambios de recinto deportivo para el partido de vuelta si dicho recinto fue el causante de ventaja para definir la LOCALIA de la fase respectiva, si no puede cumplir con el recinto comprometido, salvo situaciones de fuerza mayor calificadas debidamente por el Directorio Regional, el club incumplidor deberá de jugar su segundo partido en el mismo estadio o cancha donde se realizó el primer encuentro.*

- *Si una selección en la Eliminatoria del Campeonato Regional de Selecciones pierde el primer partido por quedar con menos de siete jugadores en la cancha, se considerará que perdió el encuentro por cuatro goles en contra (4x0) para efectos del computo de la diferencia de goles. Sin embargo, si al momento del término del partido dicho equipo iba perdiendo por un marcador mas abultado, dicho marcador prevalecerá. Si un equipo es declarado por esta circunstancia en el partido de vuelta quedará eliminado de la competencia. (Artículo 215 del Reglamento ANFA).*
- *En caso de que una selección pase W. O. (reglamentario) por no presentación del rival el marcador será de 4x0 (cuatro por cero para efectos de la diferencia de goles).*
- *Queda estrictamente prohibido el ingreso a los campos deportivos: extintores, bengalas luminarias, botellas y/o latas de cervezas, palos con banderines y todo aquello que atente con el desarrollo normal del evento deportivo.*
- *Sanciones a aplicar:
-Las que el Reglamento ANFA indica.*
- *Las sanciones que se produzcan derivados del juego, serán ejecutadas por la comisión de ética-disciplina.*

DIRECTORIO ANFA REGIONAL VIII REGION